

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### 2.617/06. *Resolución de la Autoridad Portuaria de Bilbao por la que se hace público el otorgamiento de ampliación de la concesión otorgada a «Agencia Marítima de Consignaciones, Sociedad Anónima» (AGEMASA) el 29 de mayo de 2003.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Bilbao, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2.005, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5. ñ) de la Ley de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, ha resuelto otorgar a «Agencia Marítima de Consignaciones, S.A.» (AGEMASA) la ampliación de la concesión otorgada el 29 de mayo de 2003, para ocupación de dos parcelas, incluyendo los tinglados RV-2 y RV-3, en el Muelle Reina Victoria de Santurtzi.

Con la ampliación concedida se ocupará una nueva superficie de 640 metros cuadrados en el tinglado RV-1, con destino a almacenamiento y oficinas, por el mismo plazo de la concesión vigente, con una tasa por ocupación privativa de dominio público portuario de 8,6705 euros por metro cuadrado y año para la superficie de tierra, 3.473,42 euros anuales por el valor del tinglado RV-1 y 13.926,42 euros anuales por la anualidad de amortización, ambos correspondientes a los 640 metros cuadrados de ocupación; por el tinglado RV-2 las cantidades anuales de 38.000,97 euros por su valor y 31.667,48 euros por la anualidad de amortización; por el tinglado RV-3 los importes anuales de 53.702,58 euros por su valor y 33.828,39 euros por la anualidad de amortización; una tasa por aprovechamiento especial del dominio público en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios de 0,033 euros por tonelada manipulada, cuyo importe anual no será inferior al 20 por 100 de la cuantía de la tasa de ocupación, y una tasa por servicios generales que será la vigente en cada momento para la Autoridad Portuaria de Bilbao.

Lo que se publica para general conocimiento.

Bilbao, 18 de enero de 2006.–El Presidente, José Ángel Corres Abásolo.

#### 2.618/06. *Resolución de la Autoridad Portuaria de Bilbao por la que se hace público el otorgamiento de concesión administrativa a favor de «Agencia Marítima de Consignaciones, Sociedad Anónima» (AGEMASA).*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Bilbao, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2.005, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5. ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General ha resuelto otorgar a «Agencia Marítima de Consignaciones, Sociedad Anónima» (AGEMASA) una concesión para la ocupación de una parcela de unos 22.944 metros cuadrados, de la que unos 12.108 metros cuadrados se

ubican en primera línea de atraque y unos 10.836 metros cuadrados se sitúan en segunda línea, en el centro del espigón, con destino a la carga, descarga y almacenamiento de mercancía general convencional, por un plazo de 19 años prorrogable por 5 años más, con una tasa por ocupación privativa de dominio público portuario de 9,75298 euros por metro cuadrado y año, para la superficie en primera zona y 3,93751 euros por metro cuadrado y año para la superficie en el centro del espigón, una tasa por aprovechamiento especial del dominio público en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios de 0,14533 euros por tonelada manipulada, con un importe anual mínimo que no será inferior al 20 por 100 de la cuantía de la tasa por ocupación privativa, y una tasa por servicios generales que será la vigente en cada momento para la Autoridad Portuaria de Bilbao.

Lo que se publica para general conocimiento.

Bilbao, 18 de enero de 2006.–El Presidente.–José Ángel Corres Abásolo.

#### 2.755/06. *Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto clave: 33-J-3390, Seguridad Vial (preventiva). N-322 de Córdoba a Valencia, P.K. 218,00. Tramo: Linares-L.P. Albacete. (Provincia de Jaén). Término Municipal: Arroyo del Ojanco.*

Con fecha 9 de febrero de 2005, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto reseñado y ordenó a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes conforme lo establecido en el art. 8 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988, tal aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, ocupación temporal o imposición o modificación de servidumbres.

Mediante Ley de 27 de diciembre de 2001, de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado, que en su artículo 77 modifica el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las mencionadas obras. A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2 y 3 de su art. 52, así como a lo previsto en el art. 56.2 de su Reglamento,

Esta Demarcación ha resuelto:

Primero.–Incoar el Expediente de Expropiación Forzosa en los términos y a los efectos previstos en los arts. 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.–Publicar la relación de interesados, bienes y derechos en el tablón de anuncio del Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco y en el de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental y Unidad de Carreteras de Jaén. Además de en los medios antes citados, del

señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del presente Anuncio en el diario «Ideal» de Jaén, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en el Boletín Oficial del Estado. La publicación en los Boletines Oficiales, a tenor de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Tercero.–Convocar a los propietarios que figuran en dicha relación para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación que tendrá lugar en las dependencias del mencionado Ayuntamiento durante los días y horas que se especifican en aquella y al final de esta Resolución, sin perjuicio de trasladarse al terreno afectado, si se estima necesario.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropián por sí o representados por persona provista de poder debidamente autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar -a su costa- de Peritos y de Notario, si así lo estiman oportuno.

Conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, publicada dicha Resolución y hasta el momento en que se proceda al Levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los interesados, así como todas aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y titulares afectados, podrán formular por escrito ante esta Demarcación (avenida de Madrid, n.º 7, primera planta. Granada) y Unidad de Carreteras de Jaén (C/ Arquitecto Berges, 7) cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al confeccionar la relación de bienes y derechos afectados.

Para su mejor información, y durante el periodo señalado, los interesados tendrán a su disposición los Planos-Parcelarios de expropiaciones y relación de interesados, bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco, en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras y en las de la Unidad de Carreteras de Jaén.

#### *Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco*

Finca n.º: 1. Superficie: 280 m<sup>2</sup>. Titular: Manuel Avilés Pascual. Citación: Diez de febrero de dos mil seis, a las diez treinta horas.

Finca n.º: 2. Superficie: 113 m<sup>2</sup>. Titular: Manuel Avilés Pascual. Citación: Diez de febrero de dos mil seis, a las diez treinta horas.

Finca n.º: 3. Superficie: 375 m<sup>2</sup>. Titular: Joaquina Bellón Pascual. Citación: Diez de febrero de dos mil seis, a las once horas.

Finca n.º: 4. Superficie: 566 m<sup>2</sup>. Titular: Pedro Díaz Lopez. Citación: Diez de febrero de dos mil seis, a las once treinta horas.

Finca n.º: 5. Superficie: 299 m<sup>2</sup>. Titular: Jose García Perez. Citación: Diez de febrero de dos mil seis, a las once treinta horas.

Finca n.º: 6. Superficie: 1145 m<sup>2</sup>. Titular: Ramón Pascual Avilés. Citación: Diez de febrero de dos mil seis, a las doce horas.

Finca n.º: 7 Superficie: 975 m<sup>2</sup> Titular: Joaquina Bellón Pascual. Citación: Diez de febrero de dos mil seis, a las once horas.

Finca n.º: 8. Superficie: 935 m<sup>2</sup>. Titular: Herederos de Vicente Pascual Vázquez. Citación: Diez de febrero de dos mil seis, a las doce horas.

Finca n.º: 9. Superficie: 595 m<sup>2</sup>. Titular: Juan Francisco Gallego Soria. Citación: Diez de febrero de dos mil seis, a las doce treinta horas.

Finca n.º: 10. Superficie: 410 m<sup>2</sup>. Titular: Joaquina Bellón Pascual. Citación: Diez de febrero de dos mil seis, a las once horas.

Finca n.º: 11. Superficie: 369 m<sup>2</sup>. Titular: Miguel Ortega Lara. Citación: diez de febrero de dos mil seis a las, doce treinta horas.

Finca n.º: 12. Superficie: 302 m<sup>2</sup>. Titular: Miguel Ortega Lara. Citación: Diez de febrero de dos mil seis, a las doce treinta horas.

Granada, 4 de enero de 2006.—Jefe de la Demarcación, Juan Francisco Martín Enciso.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

3.856/06. **Resolución de 17 de enero de 2006, del Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia, en Pontevedra, por la que se señalan las fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras Desdoblamiento (conversión en autovía) de vía rápida VRG-4.1; tramo: Enlace PO-531-Sanxenxo, términos municipales de Meis, Barro, Meaño, Ribadumia y Sanxenxo, clave PO/02/089.01.75.**

El artículo 28 del vigente Estatuto de autonomía de Galicia establece en su apartado 2.º la competencia de la comunidad autónoma gallega en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del estado en materia de expropiación forzosa.

Mediante resolución del 15 de junio de 2005 la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas y Transportes adjudicó el contrato de concesión de obra pública para la construcción y explotación de la autovía del Salmnés; tramo: Enlace con la PO-531-Sanxenxo; clave: PO/02/089.01.75.

La sociedad Autopista del Salmnés, Sociedad Concesionaria de la Xunta de Galicia, S.A., asume las facultades y obligaciones previstas para el beneficiario de la expropiación forzosa establecidas en el artículo 5.2 del reglamento de la Ley de expropiación forzosa, correspondiendo la potestad expropiatoria a la Xunta de Galicia.

El Consejo de la Xunta de Galicia, mediante Decreto 580/2005, de 15 de diciembre, acordó declarar la utilidad pública de las mencionadas obras, y asimismo, urgente la ocupación de los bienes afectados por éstas, a los efectos de lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de expropiación forzosa.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del reglamento para su aplicación, este servicio, en uso de las fa-

cultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Meis, Barro, Meaño, Ribadumia y Sanxenxo para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se detallan a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

### Ayuntamiento de Meis

Lugar: Ayuntamiento de Meis.

Día 6 de marzo de 2006 de las nueve horas treinta minutos a las trece horas treinta minutos: de la finca 1000 a la finca 1082.

Día 7 de marzo de 2006 de las nueve horas treinta minutos a las trece horas treinta minutos: de la finca 1083 a la finca 1165.

Día 8 de marzo de 2006 de las nueve horas treinta minutos a las trece horas treinta minutos: de la finca 1166 a la finca 1248.

Día 9 de marzo de 2006 de las nueve horas treinta minutos a las trece horas treinta minutos: de la finca 1249 a la finca 1330.

Día 10 de marzo de 2006 de las nueve horas treinta minutos a las trece horas treinta minutos: de la finca 1331 a la finca 1413.

Día 13 de marzo de 2006 de las nueve horas treinta minutos a las trece horas treinta minutos: de la finca 1414 a la finca 1493.

### Ayuntamiento de Barro

Lugar: Ayuntamiento de Barro.

Día 13 de marzo de 2006 de las doce horas a las trece horas treinta minutos: de la finca 1 a la finca 11.

### Ayuntamiento de Meaño

Lugar: Bajo de la Casa de la Cultura de Meaño.

Día 14 de marzo de 2006 de las nueve horas treinta minutos a las trece horas treinta minutos: de la finca 2000 a la finca 2085.

Día 15 de marzo de 2006 de las nueve horas treinta minutos a las trece horas treinta minutos: de la finca 2086 a finca 2171.

Día 16 de marzo de 2006 de las nueve horas treinta minutos a las trece horas treinta minutos: de la finca 2172 a la finca 2257.

Día 17 de marzo de 2006 de las nueve horas treinta minutos a las trece horas treinta minutos: de la finca 2258 a la finca 2343.

Día 20 de marzo de 2006 de las nueve horas treinta minutos a las trece horas treinta minutos: de la finca 2344 a la finca 2429.

Día 21 de marzo de 2006 de las nueve horas treinta minutos a las trece horas treinta minutos: de la finca 2430 a la finca 2515.

Día 22 de marzo de 2006 de las nueve horas treinta minutos a las trece horas treinta minutos: de la finca 2516 a la finca 2602.

Día 23 de marzo de 2006 de las nueve horas treinta minutos a las trece horas treinta minutos: de la finca 2603 a la finca 2683.

### Ayuntamiento de Ribadumia

Lugar: Ayuntamiento de Ribadumia.

Día 24 de marzo de 2006 de las nueve horas treinta minutos a las trece horas treinta minutos: de la finca 3000 a la finca 3061.

### Ayuntamiento de Sanxenxo

Lugar: Palacio de Emilia Pardo Bazán (al lado de la Policía Local).

Día 27 de marzo de 2006 de las nueve horas treinta minutos a las trece horas treinta minutos: de la finca 4000 a la finca 4065.

Día 28 de marzo de 2006 de las nueve horas treinta minutos a las trece horas treinta minutos: de la finca 4066 a la finca 4127.

La relación de titulares con los bienes y derechos afectados, así como el plano parcelario correspondiente estarán expuestos en los Ayuntamientos de Meis, Barro, Meaño, Ribadumia y Sanxenxo y en el Servicio Provincial de Carreteras de Pontevedra (C/ Said Armesto, n.º 1, 1.º Pontevedra).

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por la persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, Documento Nacional de Identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus peritos y notario.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del reglamento de la Ley de expropiación forzosa se abre información pública durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado y hasta el momento del levantamiento del acta previa correspondiente, con el fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de Pontevedra, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Pontevedra, 17 de enero de 2006.—El Jefe de Servicio, Fausto Núñez Vilar.

## UNIVERSIDADES

2.722/06. **Anuncio de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de la Universidad Politécnica de Cartagena sobre extravío de título de Ingeniero Técnico Industrial.**

En cumplimiento de la Orden 8 de julio de 1988 se anuncia el extravío de título de Ingeniero Técnico Industrial expedido el día 28 de febrero de 1984, número 490 de Registro Nacional de Títulos, a favor de Manuel Francisco González López.

Cartagena, 3 de enero de 2006.—El Secretario, José Sanes Molina.